

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA EL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE TESTS DE PERSONALIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL GRUPO TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE785.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de realización y corrección de test de personalidad para la selección de personal del Grupo TERSA, con núm. de expediente CTTE785.

Antecedentes

Primero. En fecha 20 de julio de 2022, TRACTAMENT Y SELECCIÓ DE RESIDUS S.A., y MARTRAT 4P, S.L., firmaron la resolución de aceptación del servicio de realización y corrección de test de personalidad para la selección de personal del Grupo TERSA; con fecha de inicio del contrato a 21 de julio de 2022, por un plazo de 2 años, el cual expiró el 20 de julio de 2024.

En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades o hasta el consumo total del importe presupuestado

Segundo. En fecha 7 de febrero de 2024, se activó de manera avanzada la primera prórroga del procedimiento, debido a un incremento en el servicio en relación con lo estimado inicialmente.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE785, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa **MARTRAT 4P, S.L.**, con CIF B64182157, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 7 de febrero de 2025, hasta el próximo 6 de febrero de 2026, por un importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (11.858,80 €).**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Meritxell Ruf Canillo
Directora de Persones